



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00270710- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela del Valle Messi (legajo 43599), solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 1º de septiembre de 2024;

Que el tipo de licencia solicitado se encuentra regulado en el artículo 100 “razones particulares”, primera parte, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 110, por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 116 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2023-74100-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por razones particulares sin goce de haberes a la Sra. Mariela del Valle Messi (legajo 43599), quien revista en un cargo de la Categoría Siete, Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1), en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

JA/jf

